



Ciudad de México, 28 de agosto de 2024.

**COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES  
DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN DE GRUPOS  
E INTERMEDIARIOS FINANCIEROS B**

Insurgentes Sur 1971, Plaza Inn, Col. Guadalupe Inn,  
C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México  
P r e s e n t e.

**Asunto:** Aviso ratificación del despacho de auditor externo para la  
dictaminación de estados financieros 2024

**At'n.: C.P. Ciro Antonio Cerecedo Batista**  
**Director General de Supervisión de**  
**Grupos e Intermediarios Financieros B**

La suscrita ERIKA PATRICIA ACOSTA CAPILLA, en mi carácter de representante legal de la sociedad denominada "ION FINANCIERA", S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.R., personalidad que acredito en términos de la escritura número 42,065 (cuarenta y dos mil sesenta y cinco), de fecha 15 (quince) de febrero de 2021 (dos mil veintiuno), otorgada ante la fe del licenciado Fernando Pérez Arredondo, notario número 12 (doce) de la Ciudad de México, actuando como asociado y en su protocolo de la notaría número 119 (ciento diecinueve) de la que es titular el licenciado Arturo Pérez Negrete y cuya copia simple adjuntamos vía electrónica previamente, comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en el inciso b) de la fracción V) del artículo 87-D de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito (LGOAAC), y con base en lo señalado en el artículo 17 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contrate servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (CUAE), vengo a dar aviso a esa H. Comisión sobre lo siguiente:

1. Mediante sesión del Comité de Auditoría y del Consejo de Administración, celebradas el 29 de julio de 2024, se aprobó el honorario y en consecuencia la ratificación de la firma Castillo Miranda y Compañía, S.C. conocida como "BDO" para llevar a cabo la dictaminación de los estados financieros de ION Financiera para el ejercicio 2024. Se adjunta al presente lo siguiente:
  - a) Certificación firmada por el prosecretario del Consejo de Administración, la cual contiene las resoluciones tomadas en la sesión de dicho Consejo, entre las cuales se encuentra la ratificación del auditor externo.



2. Dicho aviso, también fue presentado a través de STIV-2 en cumplimiento al penúltimo párrafo del artículo 17 de la CUAE. Se adjunta al presente acuse de dicho aviso.

Por último, la suscrita ERIKA PATRICIA ACOSTA CAPILLA, en mi carácter de representante legal de ION Financiera, S.A.P.I. de C.V., SOFOM E.R., acepto la resolución que tome la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) sobre el presente aviso a través del correo electrónico VPSupervisionGIFA@cnbv.gob.mx y/o cualquier otro que se haya habilitado conforme al cuarto párrafo del SEGUNDO del ACUERDO por el que se establecen las medidas administrativas para la continuidad de las actividades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la atención de los asuntos que se tramitan ante ésta, durante la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19. Asimismo, acepto que dicha resolución constará en oficio digitalizado emitido por el o los servidores públicos facultados por la Comisión, el cual será enviado a la siguiente dirección de correo electrónico de este remitente [erika.acosta@ion.com.mx](mailto:erika.acosta@ion.com.mx) , [juan.cadena@ion.com.mx](mailto:juan.cadena@ion.com.mx) y [martín.roman@ion.com.mx](mailto:martin.roman@ion.com.mx).

Una vez expuesto lo anterior, respetuosamente solicito a esa H. Comisión:

**Primero.** – Darse por enterada de la ratificación del Despacho Castillo Miranda y Compañía, S.C., conocido como “BDO” para realizar los estados financieros de ION Financiera para el ejercicio 2024.

**Segundo.**- Tener por cumplida la obligación de ION Financiera, conforme al artículo 17 de la CUAE.

**Tercero.** – Tratar la información aquí presentada con carácter de confidencial en términos de lo dispuesto en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Atentamente,

**ION FINANCIERA, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.R.**

ERIKA PATRICIA ACOSTA CAPILLA  
REPRESENTANTE LEGAL



Ciudad de México a 07 de agosto de 2024.

**FRANCISCO JAVIER SONÍ OCAMPO**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AUDITORIA**  
**Presente**

Me refiero a la Sesión del Consejo de Administración de ION FINANCIERA, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.R., celebrada el pasado 29 de julio de 2024.

Sobre el particular, hago de su conocimiento para los efectos a los que haya lugar, un extracto de los acuerdos adoptados en relación con el cuarto punto de la Orden del Día, conforme a los siguiente:

... V. Informe Comité de Auditoría.

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Director General cedió la palabra al Presidente del Comité de Auditoría quien expuso al Consejo el informe del referido Órgano Colegiado, en dicho informe se hace mención de lo siguiente:

Revisión de Estados Financieros

El Comité de Auditoría conoció y recibió aclaraciones sobre los Estados Financieros internos de la Sociedad al 30 de junio de 2024, por lo que recomienda al Consejo la aprobación de dichos estados financieros.

Seguimiento de observaciones y auditorías del periodo.

El Comité se dio por enterado del estatus de las observaciones de auditoría, en donde conoció que existen 67 observaciones abiertas, y que en el trimestre se generaron 11 nuevas observaciones que derivan de las siguientes auditorías: i) 5 Observaciones al proceso liberación de vivienda; ii) 2 observaciones realizadas por el despacho externo, BDO, derivado de la dictaminación de estados financieros; iii) 4 Observaciones derivadas de la revisión de CONDUSEF.

El Comité fue informado de las observaciones atendidas en el trimestre (9observaciones).

Se informó el estatus de las revisiones y próximas auditorías, destacando los resultados de las observaciones y recomendaciones hechas por CONDUSEF, así como de la auditoría de tesorería y el inicio de las auditorías en materia de riesgos (traspaso de etapas de cartera) y originación de cartera de crédito.

Respecto al plan anual de auditoría interna 2024, el Comité conoció el estatus de dicho plan y fue informado de modificaciones que se tuvieron que hacer al mismo por trabajos extraordinarios

iii. Temas sujetos a aprobación:

El Comité discutió los honorarios propuestos por el despacho Castillo Miranda, mejor conocido como BDO, para la dictaminación de los estados financieros 2024 de ION Financiera, los cuales recomienda sean aprobados por el Consejo, por un importe de \$980,000. En relación con las demás compañías de GRUPO TAI, se están negociando aún los incrementos y analizando las necesidades de dictaminación a ciertas compañías con la finalidad de optimizar los honorarios respectivos.

El Comité aprobó la actualización propuesta por el Comité de Comunicación y Control al Manual Normativo en materia de PLD/FT, a fin de atender una de las observaciones realizadas por el despacho KS Compliance en 2023.



iv. Cambios al Manual de Crédito Punteo.

El Comité conoció de cambios al Manual de Crédito Punteo, mismos que fueron sometidos a la aprobación del Comité de Riesgos durante el segundo trimestre de 2024.

Una vez revisado, analizado y discutido ampliamente los Consejeros por unanimidad de los presentes, tomaron los siguientes

#### ACUERDOS

Primero. Se aprueba el informe del Comité de Auditoría en los términos propuestos.

Segundo. Se aprueban los Estados Financieros internos de la Sociedad al 30 de junio de 2024.

Tercero. Se toma nota de las observaciones de auditoría en el trimestre, así como de las observaciones atendidas en el trimestre.

Cuarto. Se toma nota del estatus de las revisiones de auditorías y próximas auditorías

Quinto. Se toma nota del estatus del plan anual de auditoría interna para 2024, así como, las modificaciones que se hicieron al mismo por trabajos extraordinarios.

Sexto. Se aprueban los honorarios para la contratación del despacho Castillo Miranda y Compañía, S. C., conocido como BDO para la dictaminación de los Estados Financieros de 2024 de la Sociedad.

Séptimo. Se aprueba por recomendación del Comité de Auditoría la actualización del Manual normativo en materia de PLD/FT, para atender las observaciones realizadas por el despacho KS Compliance Advisors S.C.

Octavo. Se toma nota de los cambios al manual de crédito puente que conoció el Comité de Auditoría durante el segundo trimestre de 2024. ...

FABIÁN ORTEGA ARANDA  
PROSECRETARIO NO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
DE ION FINANCIERA, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.R



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES

## Acopio de la Información Periódica de las Emisoras

Clave: (82) NUEVO ENVIO      Fecha de Generación: 04/09/2024 09:51:44

### **Nuevo Envío (400233) Información Anual - Aviso designación de Auditor**

Emisora: ION Financiera, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.R.

Usuario: Fernando

Asunto : RATIFICACION AUDITOR EXTERNO

Fecha del aviso : 28/08/2024

**ACUSE DE RECIBIDO: AC373h573h8477-uqqstt**

**Este correo ha sido generado de manera automática. Favor de no responder a esta cuenta.**

**Enviado desde [B008]SAPC\_Service Desarrollo**

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD** De conformidad con lo establecido en el inciso a del artículo 57 del “Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal”, se informa que este mensaje y los datos adjuntos son para uso exclusivo de la persona o entidad a la que expresamente ha sido enviada, el cual puede contener información que por su naturaleza deba ser considerada como CONFIDENCIAL o RESERVADA, en términos de lo dispuesto por las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Si por error ha recibido esta comunicación: 1) queda estrictamente prohibido la revelación, retransmisión, difusión o el uso de la información contenida; 2) notifíquelo al remitente; y 3) bórralo de inmediato y en forma permanente, junto con cualquier copia digital o impresa, así como cualquier archivo anexo al mismo.